



ORDENANZA N° 4415/90.-

V I S T O:

Los expedientes N° 4491-A-88, 4366-C-88, 4402-G-88, 5351-L-88, 596-A-89, 2537-C-89, 1733-F-89, 2504-F-89, / 326-G-89, 4360-G-89, 456-M-89, 2801-M-89, 2847-M-89, 2191-P-89, 3538-P-89, 3360-R-89, 1924-S-89, 4521-T-89, 463-Z-89; y

CONSIDERANDO:

1.- EXPEDIENTE N° 4491-A-88:

1.1. Que la señora JUANA ROSA ALBERTI, // con domicilio en República de Italia 199, Med. D-2, 1° Piso, Dpto. B, de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la propiedad inmueble.-

1.2. Que de la encuesta socio-económica / se desprende que la solicitante no posee recursos para afrontar el pago de la deuda por Servicios Retributivos, sus ingresos provienen de las tareas como doméstica y de la ayuda al / hogar de su hijo.-

1.3. Que se considera prudente acceder a lo solicitado.-

2.- EXPEDIENTE N° 4366-C-88:

2.1. Que la señora ESTERVINA CURRUSQUINCA, con domicilio en Lencopué N° 1106 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

2.2. Que la encuesta socio-económica refleja la difícil situación que atraviesa la solicitante quien convive con su hija menor de 16 años de edad, la que se encuentra embarazada y subsisten con los ingresos que obtiene / como empleada doméstica, no cubriendo las necesidades básicas del hogar.-

2.3. Que por lo antes expuesto, se considera prudente acceder a lo solicitado.-

///2.-

-2-

**3.- EXPEDIENTE N° 4402-0-88:**

3.1. Que la señora ROSA GARABITO VIUDA DE VIBERO, con domicilio en tres Arroyos 244 de Neuquén Capital, solicita condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

3.2. Que de la encuesta socio-económica / se desprende la escasez de recursos de la solicitante, una // persona de avanzada edad, sin posibilidades laborales, subsiste con los ingresos al hogar que realizan su hija y yerno -// quienes se desempeñan como doméstica y peón de Chacra respectivamente, siendo éstos insuficientes para el mantenimiento / del hogar, que integran los nombrados y cuatro niños menores de edad.-

3.3. Que por todos los antecedentes es // conveniente acceder a la solicitud.-

**4.- EXPEDIENTE N° 5351-1-88:**

4.1. Que el señor LOPEZ RUBEN RAMON, con domicilio en Don Bosco N° 655 de Neuquén Capital, solicita // condonación y eximición del pago de la Tasa por Servicios a / la Propiedad Inmueble.-

4.2. Que la encuesta socio-económica refleja la carencia de recursos del solicitante quien debe subsistir con los ingresos provenientes de changas como auxiliar mecánico, su hijo mayor realiza changas y los ingresos no permiten afrontar el pago del monto adeudado.-

4.3. Que por todos los antecedentes es // conveniente acceder a la solicitud.-

**5.- EXPEDIENTE N° 596-4-88:**

5.1. Que el señor SEGUNDO ACUÑA, con domicilio en Pilelil S/N° Lote 10 Manzana y-D° Colonia Valentina Sur de Neuquén Capital solicita condonación e eximición // del pago de la deuda por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

5.2. Que la encuesta socioeconómica demuestra la carencia de recursos del solicitante quien es una

///3.-

-3-

persona de edad avanzada, sin muchas posibilidades laborales, su esposa padece trastornos de salud, celabera en el hogar su hijo menor de 14 años, quien no concurre a la escuela para poder trabajar.-

5.3. Que por todos los antecedentes es / conveniente acceder a la solicitud.-

6.- EXPEDIENTE N° 2577-C-99:

6.1. Que la señora MARGARITA CHAVEZ, con domicilio en Colombia 1265 de Nequén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la propiedad Inmueble.-

6.2. Que la encuesta socio económica demuestra la difícil situación que atraviesa el grupo familiar quienes subsisten con los ingresos al hogar provenientes del trabajo de la nuera de la solicitante, los menores cursan estudios secundarios y la señora CHAVEZ no está insertada laboralmente debido a problemas de salud.-

6.3. Que se considera prudente acceder a la solicitud.-

7.- EXPEDIENTE N° 1733-F-99:

7.1. Que la señora ANA FLANDRINI de ASCARATE, con domicilio en Tandil 260 de Nequén solicita condonación y exención del pago de la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

7.2. Que la encuesta socio-económica refleja la situación de carencia de la solicitante, quien es // una persona viuda, de edad avanzada, no posee ingresos fijos, subsiste con la ayuda de sus hijos y de la venta de productos que obtiene de su quinta y cría de gallinas.-

7.3. Que es conveniente acceder a la solicitud.-

8.- EXPEDIENTE N° 2504-F-99:

8.1. Que la señora RITA FLORES, esposa // del titular señor LARA PEDRO PABLO, con domicilio en Laines /

///4.-



-4-

589 de Neuquén solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

8.2. Que los solicitantes, personas de // avanzada edad, sin posibilidades de trabajo debido a problemas de salud, subsisten con los ingresos como doméstica que percibe la esposa y el monto que recibe por el alquiler de habitaciones que se encuentran detrás de la casa. Que la encuesta // socio-económica deja reflejada la inestabilidad económica y // considera prudente un descuento especial situación que no está prevista en la legislación vigente.-

8.3. Que se considera conveniente acceder a la solicitud.-

**9.- EXPEDIENTE N° 326-G-89:**

9.1. Que la señora ELIDA ESTHER GARCIA, / con domicilio en Almirante Brown 1100 Mod. G-1, PB Dpto. D de Neuquén solicita condonación y exención del pago de la Tasa / por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

9.2. Que por resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda se requiere a la solicitante el pago de la deuda de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 955/80, suma que no estuvo de acuerdo a las posibilidades económicas / por lo que a lo expuesto en la encuesta socio-económica agrega el recibo de haberes para demostrar la imposibilidad de pago.-

9.3. Que se considera conveniente acceder al pedido de condonación hasta la cuota 7/89, y que por el expediente N° 6407-C-89, ha sido eximida de pago a partir de la cuota 8/89, según lo establecido en Ordenanza N° 1953 y 2263.-

**10.- EXPEDIENTE N° 4560-G-89:**

10.1. Que la señora MABEL TRINIDAD GARCIA DE AVALOS, con domicilio en Casa N° 225 B° 14 de Octubre de // Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

10.2. Que la encuesta socio-económica refleja la situación de inestabilidad laboral que se da en la actualidad en el grupo familiar, la solicitante es viuda, cobra una pensión, su hija mayor cuida niños y el nieto de 18 años /

///3.-

ANTONIO EL GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



-5-

está cumpliendo con el Servicio Militar. El monto adeudado por Servicios Retributivos no es posible afrontarlo con los ingresos que hay en el hogar; dado que la recurrente destina parte de sus haberes al pago de medicamentos.-

10.3. Que se considera conveniente acceder al pedido de condonación y recomendar se comience a abonar las cuotas a vencer próximamente.-

**11.- EXPEDIENTE N° 426-N-93:**

11.1. Que la señora BERTA ROSA MARTINEZ, con domicilio en Casa N° 9 Lote 16 Manzana 26 B° Islas Malvinas de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de / la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

11.2. Que la encuesta socio-económica refleja la difícil situación de la solicitante quien es una persona mayor, con problemas de salud, vive sola y subsiste con / los ingresos como doméstica, lo que no cubre las necesidades elementales para el mantenimiento.-

11.3. Que por todo lo expuesto es prudente acceder a la solicitud.-

**12.- EXPEDIENTE N° 2001-N-93:**

12.1. Que la señora MARIA MONDAGA CASTRO, con domicilio en Lainez 625 de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

12.2. Que de la encuesta socio-económica se desprende que la solicitante atraviesa una difícil situación, vive sola, subsiste con los ingresos provenientes de - cambios como doméstica y del alquiler de una parte de su vivienda, padeciendo además trastornos de salud.-

12.3. Que por todo lo expuesto es prudente acceder a la solicitud.-

**13.- EXPEDIENTE N° 2057-N-93:**

13.1. Que la señora GRACIELA MONTUÑA, con domicilio en Gatica 920 de Neuquén Capital, solicita condona-

11/6.-



-6-

ción y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

13.2. Que la encuesta socio-económica deja reflejada la carencia de recursos de la solicitante -// quién es viuda, sin ingresos propios, con serios problemas de salud que no le permiten trabajar, subsistiendo con la ayuda que le brinda su hijo.-

13.3. Que por todos los antecedentes es conveniente acceder a la solicitud.-

**14.- EXPEDIENTE Nº 2191-P-99**

14.1. Que el señor MANUEL ALBERTO FUELMAN, con domicilio en F. Luis Beltrán 1960, N° La Sirena Neuquén solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

14.2. Que la encuesta socio-económica de muestra la difícil situación que atraviesa el grupo familiar, donde uno de ellos es discapacitado, el padre de familia no / tiene trabajo fijo y subsisten con los ingresos de la esposa proveniente de sus tareas como doméstica lo que hace imposible afrontar el pago de la deuda con el Municipio.-

14.3. Que por lo expuesto anteriormente se considera prudente acceder a la solicitud.-

**15.- EXPEDIENTE Nº 5578-P-99**

15.1. Que la señora PAULINA PAILALEF, // con domicilio en Casa N° 8, N° San Lorenzo de Neuquén Capital solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

15.2. Que la encuesta socio-económica / refleja la carencia de recursos de la solicitante quién subsiste con sus ingresos como pensionada y la ayuda de su único hijo que se desempeña como albañil. Se suma a estas razones las condiciones precarias de la vivienda y los problemas de salud de la solicitante.-

//7.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



-7-

15.3. Que se considera prudente condonar la deuda existente y recomendar la tramitación, para ser en- / cuadrada en los términos de la Ordenanza N° 1953 que exige de pago a los pensionados.-

16.- EXPEDIENTE N° 3260-R-92:

16.1. Que la señora INES RIVAS, con domici- / lio en Elordi y Las Palomas 4277, N° San Lorenzo de Nequén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

16.2. Que la solicitante se separó de su esposo hace 7 años, quedando con cinco hijos a cargo, todos / menores de edad, sin posibilidades laborales, subsisten con / el ingreso al hogar provenientes de las tareas como doméstica de la madre de familia.-

16.3. Que por los antecedentes es conve- / niente acceder a lo solicitado.-

17.- EXPEDIENTE N° 1924-R-92:

17.1. Que el señor JOSE VICENTE SASO, // con domicilio en Casa N° 140 N° El Progreso de Nequén Capita- / tal solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

17.2. Que la solicitante y su grupo fami- / liar refleja una crítica situación, de acuerdo a la encuesta socio-económica, el mencionado grupo está integrado por el su- / trimonio y cinco hijos, los ingresos para el sustento familiar son muy bajo y no permiten afrontar el pago de los montos -// adeudados por servicios retributivos.-

17.3. Que se considera prudente condonar el pago de la deuda existente a la cuota 5/85, dado que exis- / te exención por el período posterior, de acuerdo a la Orde- / nanza N° 1953 y 2263.-

18.- EXPEDIENTE N° 4521-T-92:

18.1. Que la señora PAULINA TORRES VDA. de LINO, con domicilio en Tupungato y Candelaria, N° Don Ro-

///B.-



-8-

ce III de Neuquén, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

18.2. Que la encuesta socio-económica // indica que el hogar constituido por dos mujeres solas, con // una niña a cargo de dos años de edad, subsisten con los ingresos provenientes de sus tareas como empleadas domésticas, no pudiendo con ello hacer frente al pago de la deuda por servicios retributivos.-

18.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

19.- EXPEDIENTE N° 463-L-90

19.1. Que la señora JUANA ZUBIGA, con domicilio en Darwin 1264 de Neuquén Capital, solicita condonación y exención del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

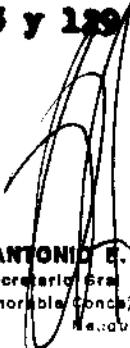
19.2. Que la encuesta socio-económica refleja la difícil situación que atraviesa el grupo familiar, / está integrado por la solicitante, quien se desempeña como // personal de maestranza en el Hotel Comahue, tres hijas menores, su hija mayor está casada y el esposo realiza cambios en la construcción, tiene un niño de 8 meses y los ingresos totales no cubren las necesidades vitales para la manutención de las siete personas que habitan el hogar.-

19.3. Que es conveniente acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda emite su Despacho N° 009/90, mediante el cual aprueba el proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo; que / este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 01/90, celebrada por el Cuerpo con fecha 01 de Marzo de 1.990 y pasada a cuarto intermedio para el día 02 mismo // mes y año.-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 113 y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

//9.-

  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



-10-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCHUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que por la Tasa de Servicios a -----La Propiedad Inmueble (Título I del Código Tributario), mantienen con la Municipalidad de Neuchuen, los contribuyentes que se detallan seguidamente, por los inmuebles cuyas Nomenclaturas Catastrales se indican en cada caso:

- 1º) Señora ALBERTI JAUANA R. Expediente N° 4491-A-88, Nomenclatura Catastral N° 09-20-58-3734-0094.-
- 2º) Señora CURNERWINCA KERVINA, Expediente N° 4366-C-88, Nomenclatura Catastral N° 09-20-81-7489-0000.-
- 3º) Señora GARABITO ROSA, Expediente N° 4402-C-88, Nomenclatura Catastral N° 09-20-81-3707-0000.-
- 4º) Señor LOPEZ RUBEN, Expediente N° 5351-I-88, Nomenclatura / Catastral N° 09-20-73-3621-0000.-
- 5º) Señor ACUÑA SEGUNDO, Expediente N° 596-A-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-83-1034-0000.-
- 6º) Señora CHAVEZ MARGARITA, Expediente N° 2537-C-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-4933-0000.-
- 7º) Señora FIANDRINI de ASCARANE ANA, Expediente N° 1733-F-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-8114-0000.-
- 8º) Señor LARA PEDRO PABLO, Expediente N° 2304-F-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-73-4410-0000.-
- 9º) Señora ELIDA ESTHER GARCIA, Expediente N° 326-C-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-53-3734-0091.-
- 10) Señora GARCIA de AVALOS MARCEL, Expediente N° 4360-C-89, // Nomenclatura Catastral N° 09-20-45-3082-0000.-
- 11) Señora MARTINEZ BERTA ROSA, Expediente N° 454-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-36-1322-0000.-
- 12) Señora MONDACA CASTRO MARIA, Expediente N° 2801-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-73-3418-0000.-
- 13) Señora MONTOYA GRACIELA, Expediente N° 2847-N-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-9555-0000.-
- 14) Señor PUELMAN ALBERTO MANUEL, Expediente N° 2191-F-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-2336-0000.-

//20-



- 15º) Señora PAILALEY PAULINA, Expediente N° 3530-P-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-0550-0000.-
- 16º) Señora RIVAS INES, Expediente N° 3560-R-89, Nomenclatura Catastral N° 09-21-80-7544-0000.-
- 17º) SAÑO JOSE VICENTE, Expediente N° 1924-S-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-69-7000-0000.-
- 18º) Señora TORRES de LIMO PAULINA, Expediente N° 4521-T-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-4515-0000.-
- 19º) Señora ZUÑIGA JAUANA, Expediente N° 463-Z-89, Nomenclatura Catastral N° 09-20-80-5306-0000.-

**ARTICULO 2º) EXIMASE** de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a los contribuyentes citados en los // puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 18, 19, mientras dure la situación económica que da pie a la presente.-

**ARTICULO 3º) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE MARZO/ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Expte. 3531-L-89 y adjuntos).-----

**ES COPIA:**

1sz.-

FDO: **FRESINEY ALVAREZ**

**ANTONIO E. GRANDE**  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
N.º 999



ORDINANZA MUNICIPAL N° 4415/90

PROMULGADA POR DECRETO N° 01414 /19

EXTE N° 5351-L.88 y Adjuntos